



Gobierno de Chile

resolución

La Serena, 09 JUL. 2012

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557, de Presupuesto para el Sector Público año 2.012;
- El Decreto N° 249 de fecha 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución (e) N° 1.349 de fecha 26 de diciembre de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "FORESTACIÓN: INCREMENTO Y DIVERSIFICACIÓN EN LA IV REGIÓN" Código BIP 30036922-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 709

1. APRUÉBASE, el Término de Convenio de Transferencia de fecha 28 de mayo de 2.012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, correspondiente al proyecto "FORESTACIÓN: INCREMENTO Y DIVERSIFICACIÓN EN LA IV REGIÓN", Código BIP 30036922-0, cuyo texto en el siguiente:

TÉRMINO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Proyecto:

"FORESTACIÓN: INCREMENTO Y DIVERSIFICACIÓN EN LA IV REGIÓN"

Código BIP 30036922-0

En la ciudad de La Serena, a 28 de mayo de 2.012, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y, por la otra, el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RUT N° 61.307.000-1, en adelante e indistintamente INDAP, servicio funcionalmente descentralizado del Estado, representado por su Director Nacional, don JOSÉ RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 5.035.698-1, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Agustinas N° 1465; quienes acuerdan lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 709

PRMERO: En el marco del proyecto "FORESTACIÓN: INCREMENTO Y DIVERSIFICACIÓN EN LA IV REGIÓN y teniendo presente el Oficio Ordinario N° 40243, de fecha 25 de julio de 2.011, mediante el cual se solicita formalmente el cambio de Unidad Técnica desde INDAP a CONAF, en consideración a que esta última institución es quien posee las competencias técnicas y profesionales necesarias para llevar a buen término la ejecución del Programa y que la rendición de los recursos transferidos a INDAP correspondiente al año 1 se encuentra conforme y aprobada, según Certificado N° -D- 408, emitido por el Departamento de Gestión Local del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo. En virtud de lo anterior las partes proceden a poner Término al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 05 de noviembre de 2.007 y aprobado mediante Resolución (e) N° 1349 de fecha 26 de diciembre de 2.007, del Gobierno Regional de Coquimbo.

El presente instrumento se firma en 2 ejemplares del mismo tenor

Previa lectura, ratifican y firman:

Firmado:

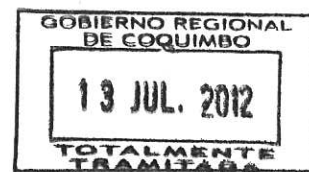
SERGIO GAHONA SALAZAR, INTENDENTE REGIONAL

JOSÉ RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO, DIRECTOR NACIONAL DE INDAP.

anótese y comuníquese.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



MVD/MCTG/RPB/MEHV/JBE/jpr